



110110030004

AUTORIZACION

EN RANCAGUA A 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016, EL CORONEL DE CARABINEROS Y PREFECTO DE LA PREFECTURA "CACHAPOAL N° 11", QUE SUSCRIBE, EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD FISCALIZADORA, PROCEDE:

AUTORIZAR A LA EMPRESA "SEGURIDAD MARITZA DELGADO SAGAL E.I.R.L." O "FMD SEGURIDAD E.I.R.L.", RUT N° 76.519.472-5, CON DOMICILIO COMERCIAL EN CALLE DEL ESTADO NRO. 710, LOCAL A, RANCAGUA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO EMPRESA DE RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

LO ANTERIOR, POR HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE SOBRE EL PARTICULAR (LEY N° 19.329 DEL 05.09.94, QUE MODIFICÓ EL D/L N° 3.607 DEL AÑO 1981) COMO ASIMISMO AL MANUAL QUE REGULA LA LEY DE VIGILANCIA PRIVADA, COMO ASIMISMO A LOS DIFERENTES DICTÁMENES EMANADOS DEL ORGANISMO CONTRALOR.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, DEBIENDO SOLICITAR SU RENOVACIÓN CON TREINTA DÍAS DE ANTELACIÓN. EL NO RENOVAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DARÁ ORIGEN A SU ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LOS KARDEX FÍSICOS Y COMPUTACIONALES EN LA FECHA SEÑALADA.



ARTURO O. SOTOMAYORZULKA
Coronel de Carabineros
PREFECTO

1- Jefe
2- Asesor
3- Asesor
4- Asesor
5- Asesor
6- Asesor